



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 230, fecha: lunes, 04 de Diciembre de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO CENDEJAS DE ENMEDIO

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2017

**3608**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.017, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos	39.550,00 €
2	Impuestos indirectos	400,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.095,20 €
4	Transferencias corrientes	15.800,00 €
5	Ingresos patrimoniales	7.510,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €



8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL EUROS	76.355,20 €

## PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	13.800,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.024,40 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	13.210,00 €
6	Inversiones reales	8.595,60 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL EUROS	64.480,00 €

## PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017. PLANTILLA DE PERSONAL.

## PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación de la Plaza: Secretaría-Intervención.

Nº. de puestos: 1.

Grupo: A1.

Observaciones: Agrupada.

## PERSONAL LABORAL

-Denominación de la Plaza: Auxiliar de Ayuda a Domicilios

Nº de puestos: 1

Observaciones: Laboral Convenio colaboración con Consejería de Bienestar Social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de



este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cedejas de Enmedio, a 24 de noviembre de 2017.El Alcalde-Presidente.Fdo.:  
Ciriaco Cañamares Clemente